

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	10801
Vendido en Madrid.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	26151
Vendido en Barcelona, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Madrid, Málaga, Pontevedra, Sevilla, Sabadell, Manzanares y Tarifa.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	30224
Vendido en Barcelona, Aranjuez, Telde, Madrid, Lugo, La Felguera, Tarragona, Zaragoza, Gerona y Torrijos.	
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ...	49565
Vendido en Benidorm.	
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
	4959                      7106
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
063    155    359    518    593    693    845    961	
070    194    426    549    612    699    850    976	
089    242    432    551    652    725    920    977	
133    341    440    589    653    782    947    —	

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados para cada serie en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 139.248 premios, por un importe de 338.000.000 de pesetas. Madrid, 25 de agosto de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de septiembre de 1973.*

**EXTRAORDINARIO DEL TURISTA**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día de 5 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 70.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididas en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 120.000.000 de pesetas en 9.321 premios para cada serie.

**PREMIO ESPECIAL PARA UNA SOLA SERIE**

Un premio adicional de 25.000.000 de pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponda a la serie designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	25.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	10.000.000
2 de 2.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	4.000.000
4 de 500.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) ...	2.000.000
14 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	2.800.000
700 de 25.000 (diez extracciones de 3 cifras) ...	17.500.000
2 aproximaciones de 425.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	850.000
2 aproximaciones de 226.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	452.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	2.475.000
699 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	17.475.000
699 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo .....	17.475.000
6.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	17.497.500
<b>9.321</b>	<b>120.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000.

La adjudicación del premio adicional de 25.000.000 de pesetas se verificará realizando una extracción del bombo de las unidades que contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9, una por cada serie de las emitidas, entendiéndose que la bola 0 representa a la serie décima.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones; como asimismo del premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá, que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 70.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo, correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los premios primero o segundo.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles, y la derivada para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 25 de agosto de 1973.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa Ramos Fernández, María Belén Tomé García, María José Serrano y Muñoz, María del Carmen Sánchez Moreno y Julia Villar del Valle.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.